

**RESOLUCIÓN DE SOBREPESO**

N° RESOLUCIÓN

392

N° INF. TECNICO

1016

TRAMITADA

12/10/2016

REF : Autorización de Sobrepeso

COD_AUTENTIF.1016039220160015500

VISTOS

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N° ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. N° **2239/2014**

CONSIDERANDO

1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.

2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepto de Transportes Especiales

12/10/2016**TRAMITADA****RESUELVO (Exento)**DRV EX N° **392** / Región de Coquimbo

1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única **GXPB24**, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico N° **1016** adjunto, realice el transporte de carga solicitado

2.- Cóbrase a **TRANSPORTES CHARLES JUAREZ E.I.R.L.** la cantidad de **1,07** U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ **0**, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESEDistribución

- Interesado
- Oficina de Partes
- SubDepartamento de Pesaje
- Plazas de Pesaje fijas y móviles

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

JESÚS MUÑOZ CASANGA
Director Regional de Vialidad
IV Región de Coquimbo

GOBIERNO DE

CHILE

Gobierno de Chile
INFORME TÉCNICO
SOBREPESO & SOBREDIMENSION

Nº .TECNICO	Nº SOLICITUD	INGRESO	REGIÓN DE TRAMITE
1016	20783	13/09/2016	IV REGIÓN

REF : Para el transporte de cargas indivisibles

COD AUTENTIF. 1016039220160015500

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	TRANSPORTES CHARLES JUAREZ E.I.R.L.		
RUT EMPRESA	76187144-7	Nº	1260
REGIÓN	IV REGIÓN	FONO	51-247995
COMUNA	COQUIMBO	CIUDAD	
DOMICILIO	AV. EL MOLINO	EMAIL@	chj@charlesjuarez.cl

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA	GRUA PLUMA GMK4100L AUTOPROPULSADA SIN CONTRAPESOS		
PESO EN TONELADAS	Carga ▶ 0	Tara ▶ 42.13	PBT ▶ 42.13

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES	Origen ▶ IV REGIÓN	Destino ▶ IV REGIÓN
COMUNAS	Origen ▶ COQUIMBO	Destino ▶ ANDACOLLO
LOCALIDADES	Origen ▶ BARRIO INDUSTRIAL	Destino ▶ MINERA ANDACOLLO
RUTA A RECORRER	43-D-51	
TOTAL DE K M	53	Fecha Aprox. Viaje 13/09/2016

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES DEL VEHICULO

ANCHO (mts)	Plataforma ▶ 2.7	Carga ▶ 0	Total ▶ 2.7
ALTO (mts)	Plataforma ▶ 3.9	Carga ▶ 0	Total ▶ 3.9
LARGO (mts)	Plataforma ▶ 13.6	Carga ▶ 0	Total ▶ 13.6

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES	Vehiculo ▶ GXPB24	SemiRemolque ▶	Remolque ▶
----------	-------------------	----------------	------------

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST. ENTRE CONJUNTOS	2.5	2.5	2.5				
TIPO DE EJES	(G)	(G)	(G)	(G)			
PESOS X EJES	11.18	10.52	10.32	10.11			
Nº DE RUEDAS	2	2	2	2			
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	2.5	2.5	2.5			

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. **Sobre puentes pasar a 6 km/hr, centrado y en forma individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 6.1 metros**

OBSERVACIONES ▶ DEBE CIRCULAR POR RUTAS SEÑALADAS EN INFORME TÉCNICO, PASOPOR PUENTES CENTRADO ENTRE VIGAS A VELOCIDAD REDUCIDA 6 KM/HR.

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ **12/10/2016**

FECHA HASTA ▶ **13/10/2016**

DEPARTAMENTO DE PUENTES

Firma Depto de Proyectos y Estructura

JESÚS MUÑOZ CASANCA
Director Regional de Vialidad
IV Región de Coquimbo